

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, con el informe, que en el presente asunto el apoderado de la parte demandante remitió citación para notificación personal de la entidad demanda seguros del Estado, término para comparecer al proceso venció el 14 de marzo de 2022. Marzo 15 de 2022.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022).**



República de Colombia

**Referencia: VERBAL Promovido por ARGEMIRO
POLOCHE contra SEGUROS DEL ESTADO Y OTROS
Radicación: 76147-31-03-001-2020-00053-00
Auto: 344**

Obra a folio 043 del expediente electrónico, memorial proveniente del demandante, a través del cual remitió citatorio con destino al ente demandado - Seguros del estado-, encontrando dicha citación ajustada a lo previsto en el art 291 del C.G.P., por consiguiente, se autorizara a la parte demandante la remisión de la notificación por aviso de que trata el canon 292 ídem.

Por otro lado, se requerirá al extremo activo, para que proceda a la notificación de la totalidad de los demandados (Seguros del Estado y Luz Esneda Salazar Arias), en el término de treinta (30) días siguientes al enteramiento de la presente determinación so pena de desistimiento tácito.

El Juzgado,

RESUELVE

Primero: Aceptar conforme al art. 291 del C.G.P la citación para notificación personal a la entidad demandada SEGUROS DEL ESTADO, por lo expuesto en líneas precedentes.

Segundo: Autorizar el envío de la notificación por aviso de que trata el art 292 del CGP. Con destino al demandado - Seguros del Estado-

Tercero: Requerir al extremo demandante para que el término de treinta (30) días siguientes al enteramiento de la presente determinación, proceda a la notificación de la totalidad de los demandados (Seguros del Estado y Luz Esneda Salazar Arias), so pena de desistimiento tácito - Art. 317 CGP-.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, MARZO 23 DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **0ca3bb85d25a92817d68dc0065b9e126f5360e6f027a7916bd059863627f8402**

Documento generado en 22/03/2022 04:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>